



Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros 376

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°164-2023-MDA
Ancón, 09 de junio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON;

VISTO:

El Memorándum N°317-2023-MDA-GM, del 09 de junio del 2023, remitido por la Gerencia Municipal, el Informe N°223-2023-GAJ-MDA, de fecha 09 de junio del 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el informe N° 138-2023-GPPPI/MDA, de fecha de 09 de junio del 2023 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°27680 “Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización”, en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad, con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades de los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

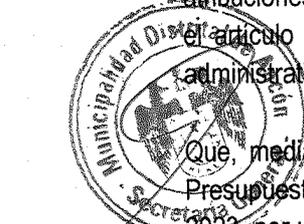
Que, el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones del alcalde es dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, y el artículo 40 establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°086-2022-MDA de fecha 30 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Ancón, correspondiente al Año Fiscal 2023, por un monto total ascendente a S/ 22'785,934.00 (Veintidós Millones Setecientos Ochenta y Cinco Mil Novecientos Treinta y Cuatro con 00/100 soles por toda Fuente de Financiamiento; siendo promulgado con Resolución de Alcaldía N°198-2022-MDA, de fecha 30 de diciembre del 2022;

Que, el Decreto Legislativo N°1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público” Artículo 46° numeral 46.1, señala que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y la Transferencia de Partidas;

Que, el Decreto Supremo N° 111-2023-EF autoriza transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2023 a favor de diversos gobiernos locales, para financiar el Programa de Vaso de Leche, en el cual se considera al Pliego 301251: Municipalidad Distrital de Ancón, con el importe de S/ 184,180.00 (Ciento Ochenta y Cuatro Mil Ciento Ochenta con 00/100 soles);

Que, de conformidad con el numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 111-2023-EF, Los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban mediante resolución, la





Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros 376

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1° del presente artículo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, Mediante el Informe N°138-2023-GPPPI/MDA, de fecha 09 de junio del 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones sustenta la DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS mediante Decreto de Supremo N° 111-2023-EF correspondiente a Gastos Corrientes, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, bajo la modalidad de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional – Transferencias de Partidas, por el importe de S/ 184,180.00 (Ciento Ochenta y Cuatro Mil Ciento Ochenta con 00/100 soles).

Que, el Informe N°223-2023-GAJ/MDA, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, establece que la propuesta de Modificación Presupuestaria a Nivel Institucional formulada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones cumple con los presupuestos fácticos y normativos de la materia, por lo que corresponde la emisión del acto resolutivo que aprueba la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 301251 Municipalidad Distrital de Ancón para el Año Fiscal 2023;

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 20 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1440, POR EL INCISO 6 DEL ARTÍCULO 20 Y ARTÍCULO 43 DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos

APRUEBESE la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N°111-2023-EF, Decreto Supremo que autoriza la Transferencia de Partidas para el financiamiento del Programa de Vaso de Leche, por el importe de S/ 184,180.00 (Ciento Ochenta y Cuatro Mil Ciento Ochenta con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		EN SOLES
SECCIÓN PRIMERA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: 301251 Municipalidad Distrital de Ancón	
CATEGORÍA	: 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en	
PRESUPUESTARIA	: Productos	
PRODUCTO / PROYECTO	: 3999999 Sin producto	
ACTIVIDAD	: 5001059 Programa del Vaso de Leche	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios	
GENÉRICA DE GASTO	: 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	184,180.00
TOTAL EGRESOS		184,180.00



Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros 376

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

AUTORÍCESE a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones la elaboración correspondiente de las “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión

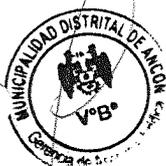
REMÍTASE copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el artículo 54º numeral 54.1 literal b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON
Abg. Gino Aldo Cordiglia Gonzales
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON
SAMUEL MARCOS DAZA TAYPE
ALCALDE



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA

PROVINCIA : 01 - LIMA

PLIEGO : 02 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON [301251]

NOTA 0000000362

MES: JUNIO

FECHA DE SOLICITUD: 09/06/2023

TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

ESTADO: APROBADO

FECHA: 09/06/2023

DOCUMENTO: 102 | 164-2023-MDA

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 111-2023-EF

JUSTIFICACIÓN: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO 2023 PARA FINANCIAR PROGRAMA DEL VASO DE LECHE (D.S. 111-2023-EF)

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
063 9002 3999999 5001059 PROGRAMA DEL VASO DE LECHE 23 051 0115		
Meta: 00001 - 0001496 BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA		184,180
00 RECURSOS ORDINARIOS		184,180
5 GASTOS CORRIENTES		184,180
2.2.2 3.1 1 ALIMENTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES		184,180
TOTAL:		184,180

